

CORRESPONDE
EXPTE. N° 0050/10

VISTO:

El estado de abandono sanitario que presenta el acceso a Oriente camino a Zubiaurre donde existe un importante depósito de basura a cielo abierto; y

CONSIDERANDO:

Que el lugar mencionado se encuentra a escasos cien metros de la zona urbana, frente al campo de destrezas criollas que pertenece a la Agrupación Fortín Gaucho de Oriente.

Que frente al basural existe una casa de familia y un comercio.

Que es sabido que los basurales se convierten en focos permanentes de contaminación y riesgo de enfermedades ya que allí se generan vectores como ratones, ratas, moscas y otro tipo de alimañas.

Que sería de suma importancia la erradicación definitiva de dicho basural y conjuntamente un exhaustivo trabajo de concientización y control para evitar la reiteración de estas conductas perjudiciales para todos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre de forma inmediata los medios ===== necesarios, por el área que corresponda, a los efectos de sanear y tapar dicho basural existente en la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Solicitar la colocación de cartelera indicando la prohibición de arrojar basura ===== en la vía pública.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 2010.-

